CONTRATO N° 06 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CHEVROLET CORSA CLASSIC 2011"

Entre la UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, representado por la señora Victoria Beatriz Melgarejo Prieto, con documento de identidad Nº 742.963, en su carácter de Directora Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social, designada según Decreto N° 9.370/2012, constituyendo domicilio en la calle Presidente Franco esq. Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 12, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa TALLER MECANICO PAREDES S.R.L, con domicilio en Médicos del Chaco N° 3126 y Caaguazú, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por el señor Víctor Santiago Paredes, con documento de identidad Nº 629.484, en su carácter de Representante Legal, en adelante denominado EL PROVEEDOR de común acuerdo, convienen en celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Chevrolet Corsa Classic 2011, para la Contratante.

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.
El objeto del presente Contrato es el servicio de mantenimiento y reparación de Chevrolet Corsa Classic 2011, por parte de EL PROVEEDOR, y autorizado por LA CONTRATANTE, en base al Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DERECHOS DE LA CONTRATANTE

a) Que se ejecute el contrato en sus términos y condiciones, y en su caso exigir su cumplimiento forzoso.
b) A suspender o rescindir el contrato por razones debidamente justificadas.

CLÁUSULA TERCERA: DERECHO DE EL PROVEEDOR
Exigir el pago por incumplimiento del contrato, de conformidad a la cláusula primera del mismo.

CLÁUSULA CUARTA: ALCANCE DEL SERVICIO
El servicio de mantenimiento y reparación de Chevrolet Corsa Classic 2011, estará destinado exclusivamente para la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República, por cuenta y orden de LA CONTRATANTE.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
EL PROVEEDOR se obliga a realizar el servicio adjudicado, a partir de la firma del presente contrato hasta el 13 de agosto de 2014.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA Y GARANTÍA DEL MANTENIMIENTO DEL CONTRATO
La vigencia del presente Contrato será hasta el 13 de agosto de 2014. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será del cinco por ciento (5%) del monto total de la adjudicación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y MULTAS
Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer como monto máximo en la suma de guaraníes veinte y dos millones quinientos mil (22.500.000.) y como monto mínimo guaraníes once millones doscientos cincuenta mil (11.250.000.), incluido todo los impuestos y gravámenes.

La formalización de la Adjudicación es por Contrato Abierto Plurianual.

TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.
RUC. 80025923-8

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py

En el Ejercicio Fiscal 2014 se tiene previsto la suma de guaraníes cuatro millones quinientos mil (G. 4.500.000), supeditada a la aprobación del crédito presupuestario y asignación en el Plan Financiero Institucional.

Queda comprendido y aceptado por las partes que LA CONTRATANTE, solamente estará obligada al pago por los servicios suministrados durante la vigencia del contrato, hasta el monto límite estipulado, no así los saldos remanentes de la línea de crédito en caso de no usufructo del mismo. Los pagos serán realizados en la medida de la disponibilidad presupuestaria y en que sean transferidos los fondos por el Ministerio de Hacienda.

CLÁUSULA OCTAVA: INSTRUMENTOS DEL CONTRATO
Los instrumentos del Contrato son los siguientes:

a) El texto del contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones;
c) La oferta y demás documentos enviados por EL PROVEEDOR;
d) La planilla de precios; y
e) Las especificaciones técnicas.

CLÁUSULA NOVENA: RESCISIÓN POR PARTE DE LA CONTRATANTE
LA CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato, dando aviso a la otra parte con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:

a) Incumplimiento, negligencia o ineficiencia de EL PROVEEDOR en la prestación de los servicios objetos del contrato y que, como consecuencia, afecte a la Unidad Técnica del Gabinete Social en el normal cumplimiento de sus funciones.

b) Cuando exista incapacidad financiera de EL PROVEEDOR, como los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia o cuando hubiere pedido un arreglo judicial o extrajudicial con la totalidad de sus acreedores.

c) Por suspensión del servicio por parte de EL PROVEEDOR, por más de treinta (30) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

d) En caso de existir problemas de disponibilidad presupuestaria generadas por el Ministerio de Hacienda, en la transferencia del rubro, en cuyo caso será imputable a LA CONTRATANTE, pero ésta será responsable de realizar los trámites de rigor.

CLÁUSULA DÉCIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS NO IMPUTABLES A EL PROVEEDOR
EL PROVEEDOR podrá dar por terminado el contrato, dando aviso a la otra parte con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de noventa (90) días, por parte de LA CONTRATANTE.
b) Por la suspensión del servicio por más de noventa (90) días calendario, dispuesta por LA CONTRATANTE, sin que medie fuerza o caso fortuito.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DE CONTRATO POR MUTUO ACUERDO
Las partes podrán dar por terminado el Contrato por mutuo acuerdo y se formalizará con la suscripción del acuerdo correspondiente.

TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.
RUC. 80025923-8

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN EN CASO DE CONFLICTO

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación del contrato, y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida y resuelta por Arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 9° de la Ley N° 2.051/03, "De Contrataciones Públicas" y el Art. 125 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EN FE DE LO CUAL, LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL Y EL PROVEEDOR, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 18 días del mes de ..... de dos mil trece.

PROVEEDOR	Gabinete Social Presidencia de la República – Dirección Ejecutiva	**CONTRATANTE**
TALLER MECANICO PAREDES S.R.L.		Victoria Beatriz Melgarejo Prieto
RUC. 80025923-8		Directora Ejecutiva
		Unidad Técnica del Gabinete Social
		Presidencia de la República

Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República
Pdte. Franco Nº 780 esq. Ayolas
Piso12- Edificio Ayfra
Telefax: (595-21) 493 456/7/8
E-mail: gabinetesocial@gabinetesocial.gov.py

Unidad Tecnica del Gabinete Social

Presidencia de la Republica

Contratacion Directa ID 259342 " Servicio de Mantenimiento y Reparacion de Chevrolet Corsa Classic 2011"

LISTA DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	CANT.	PRECIO UNITARIO
			Taller Mecanico Paredes S.R.L
1	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÒN DE MOTOR**		
	Juego de Pistón	1	650.000
	Juego de Camisa	1	120.000
	Casquillo de biela	1	150.000
	Casquillo de bancada	1	150.000
	Casquillo de leva	1	80.000
	Arbol de levas	1	230.000
	Brazo de viela	1	150.000
	Carter	1	180.000
	Polea de cigüeñal	1	450.000
	Buje de viela	1	35.000
	Juego de juntas	1	280.000
	Juego de válvulas	1	230.000
	Guías de válvulas	1	150.000
	Cilindro	1	60.000
	Mano de obra por Reparación Gral. de Motor	1	1.200.000
	Juego de aros	1	650.000
	Junta tapa motor	1	450.000
	Junta carter	1	120.000
	Esmerilar válvula y rectificar tapa motor	1	150.000
	Cambiar cabo de velocímetro	1	60.000
	Cambiar correa/cadena de distribución	1	650.000
	Aceite motor	1	45.000
	Filtro de aceite	1	90.000
	Filtro de aire	1	100.000
	Filtro de combustible	1	150.000
	Cambiar polea ruleman tensor de correas	1	450.000
	Cambiar reten frente motor	1	150.000
	Cambiar soporte motor	1	450.000
	Cambiar junta tapa balancín	1	250.000
	Cambiar ventilador de motor	1	30.000
	Reparar radiador	1	800.000
	Regular válvulas	1	40.000
	Rectificar asiento válvulas y esmerilar	1	150.000
	Limpieza de tanque	1	70.000
2	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE CAJA DE VELOCIDAD**		
	Anillos sincronizadores	1	150.000
	Engranaje 1ª A 5a	1	130.000
	Eje ranurado	1	160.000
	Eje cuádruple	1	210.000
	Ruleman	1	90.000
	Reten	1	60.000
	Juntas	1	60.000
	Aceite para caja	1	45.000
	Soporte de caja	1	450.000
	Mano de obra por Reparación general de caja	1	300.000
3	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÒN DE DIRECCION**		
	Cambiar muñequines	1	350.000
	Cambiar brazo zeta	1	1.200
	Cambiar brazo pitman	1	1.200
	Cambiar amortiguador de dirección delantero	1	1.200
	Cambiar amortiguador de dirección trasero	1	1.200
	Cambiar bomba de dirección hidráulica	1	1.500.000
	Cambiar caño de alta presión de dirección hidráulica	1	250.000
	Columna de dirección	1	120.000
	Cambiar guardapolvo de homocinética c/u	1	150.000
	Cambiar homocinética	1	850.000
	Cambiar barra larga de dirección	1	60.000
	Alineación y balanceo de ruedas	1	60.000
	Cambio de ruleman masa delantera	1	450.000
	Cambio de reten de masa delantera	1	60.000
	Cambio de ruleman punta eje	1	60.000
	Cambio de masa	1	250.000
	Mangueta	1	60.000
	Puntera de homocinética	1	850.000
	Cambio de ruleman de boyin de dirección	1	1.200

TALLER MECANICO PAREDES S.R.L. RUC. 80025923-8

Victoria Beatriz Melgarejo Prieto
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República

4	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SUSPENSIÓN**		
	Cambiar amortiguador trasero c/u	1	600.000
	Cambiar amortiguador delantero c/u	1	650.000
	Cambiar buje parrilla superior	1	1.200
	Cambiar buje parrilla inferior	1	150.000
	Cambiar buje barra estabilizadora	1	120.000
	Cambiar buje amortiguador	1	5.000
	Cambiar rótulas-p/ lado	1	350.000
	Cambiar espiral de suspensión c/u	1	250.000
	Cambiar barra torsión de suspensión	1	1.200
5	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SISTEMA DE EMBRAGUE**		
	Cambiar disco de embrague	1	600.000
	Corona volante	1	230.000
	Plato de presión	1	650.000
	Cambiar cojinete de empuje	1	350.000
6	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES DEL SISTEMA DE FRENO**		
	Cambiar pastillas de freno – ambos	1	600.000
	Cambiar fibras freno trasero – ambos	1	500.000
	Cambiar juego reparo bomba central embrague	1	20.000
	Cambiar bomba central de freno	1	650.000
	Cambiar juego reparación mordaza freno trasero	1	1.200
	Rectificación de disco delantero	1	80.000
	Rectificar tambor freno trasero	1	80.000
	Cambiar servo freno	1	600.000
	Cambiar cilindro de freno trasero	1	80.000
	Cambiar tambor de freno	1	200.000
7	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO**		
	Cambiar faro delantero	1	600.000
	Cambiar faro trasero	1	600.000
	Cambiar focos por unidad	1	40.000
	Cambiar conmutador de luces	1	200.000
	Cambiar reloj marcador de combustible	1	120.000
	Cambiar interruptor de advertencia llave de estacionamiento	1	130.000
	Cambiar fusibles	1	2.500
	Cambiar caja de fusibles	1	80.000
	Cambiar motor de arranque	1	1.200.000
	Cambiar motor limpia parabrisas	1	120.000
	Cambiar solenoide o automático del arranque	1	350.000
	Cambiar brazo limpia parabrisas	1	60.000
	Cambiar bujías de motor	1	125.000
	Cambiar bulbo de aceite	1	40.000
	Cambiar bulbo de temperatura	1	120.000
	Cambiar alternador	1	900.000
	Cambiar correa de alternador	1	120.000
8	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO**		
	Cambio de ruleman de compresor	1	150.000
	Cambio de condensador	1	450.000
	Carga de gas	1	450.000
	Cambio de evaporador	1	400.000
	Electro ventilador	1	900.000
	Compresor	1	1.800.000
	Filtro de aire acondicionado	1	250.000
	Manguera de aire acondicionado	1	300.000
	Mantenimiento general del sistema de aire acondicionado	1	650.000
9	**SERVICIO DE GOMERÍA**		
	Servicio de gomería – incluido cambio de tornillo de ruedas, prisionero en caso necesario	1	80.000
	Cambio de cubiertas con colocación y alineación	1	400.000
10	**LAVADO COMPLETO DE VEHÍCULO**		
	Lavado completo (INCLUIDO MOTOR).	1	60.000
	Limpieza de tapizado, encerado y pulido	1	950.000
			34.117.100

TALLER MECANICO
PAREDES S.R.L.
RUC. 80025923-8

Victoria Beatriz Melgarejo Prieto
Directora Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República